petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 846 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS".

VISTOS: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 03.12.10, el cual fue constituido por Resolución PR Nº 756/10, de fecha 19.11.10, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/10 para la "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos"; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 03.12.10, presentó oferta la firma SILVESTRI MUEBLES S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar los ítems 3, 4, 5, 10, 11, 12, 25, 27 y 28 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/10 para la "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos" a la empresa SILVESTRI MUEBLES S.R.L., por el monto de Gs. 45.940.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta mil), IVA Incluido.

Que, el Comité de Evaluación recomienda declarar desiertos los ítems 1, 2, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 por no presentarse oferta alguna.

Que, el Comité de Evaluación recomienda declarar desiertos los ítems 13 y 26 por superar la oferta presentada, en más del 20% (veinte por ciento) el monto estimado por PETROPAR, conforme a lo establecido en el Art. 30º, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el compromiso que derive de la presente Licitación para el Ejercicio 2010 está previsto en el Objeto de Gasto 541 "Adquisición de muebles y enseres", 542 "Adquisición de Equipos de Oficina" y 536 "Equipos de Comunicaciones y Señalamientos" del Ejercicio 2010, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 358/2010 de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), N° 359/2010 de Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) y N° 360/2010 de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).

Que, la contratación es plurianual, por lo que el compromiso financiero que derive de la misma para el Ejercicio Fiscal del año 2011 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2010 bajo el Número de Orden 196.983.

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJ/CL/1371/2010 de 03.12.10, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/10 para la "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos" a la empresa SILVESTRI MUEBLES S.R.L, por el monto de Gs. 45.940.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta mil), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

MANUEL [illegible]
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 816 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

Ítem	Cant.	Código de Catálogo	Unidad	Descripción	Marca y Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
3	2	56101708-003	Unidad	Archivador de melamina de 0,90 x 1,20 mts de largo con 2 puertas corredizas y llave.	Silvestri/Nacional	820.000	1.640.000
4	2	56101708-003	Unidad	Archivador de melamina de 1,60 x 1,20 mts de largo con 4 puertas corredizas y llave.	Silvestri/Nacional	980.000	1.960.000
5	4	56101708-003	Unidad	Archivador de melamina de 1,40 x 0,90 cm con 2 puertas corredizas y llave	Silvestri/Nacional	840.000	3.360.000
10	8	56101703-002	Unidad	Escritorio de madera con 3 cajones	Silvestri/Nacional	850.000	6.800.000
11	3	56101703-002	Unidad	Escritorio metálico con placa de melamina de 6 cajones	Silvestri/Nacional	1.240.000	3.720.000
12	2	56101703-004	Unidad	Escritorio metálico de 3 cajones	Silvestri/Nacional	910.000	1.820.000
25	10	56101504-003	Unidad	Silla para interlocutor, con posa brazo conectado al respaldo, respaldo bajo	Silvestri/Nacional	345.000	3.450.000
27	6	56101504-005	Unidad	Sillas metálicas con tapizado	Silvestri/Nacional	115.000	690.000
28	180	56101504-004	Unidad	Sillas Plegadizas	Silvestri/Nacional	125.000	22.500.000
TOTAL GENERAL GUARANIES, IVA INCLUIDO							45.940.000

Art. 2º.- Declarar desiertos los ítems

- N° 1, 2, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30°, inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- N° 13 y 26 por superar la oferta presentada en más del 20% (veinte por ciento) el monto estimado por PETROPAR, conforme lo establecido en el Art. 30°, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 4º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Gestión Empresarial.

Art. 5º.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 541 "Adquisición de muebles y enseres", 542 "Adquisición de Equipos de Oficina" y 536 "Equipos de Comunicaciones y Señalamientos".

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

Secretaria General
PETROPAR